

CÁMARA DE DIPUTADOS INTRODUCCIÓN

En 1822 se instala el primer Congreso Constituyente en la antigua Iglesia de San Pedro y San Pablo, donde se llevó a cabo el ascenso de Agustín de Iturbide, la jura de la primera Constitución de 1824 y la elección del primer Presidente Constitucional, Guadalupe Victoria. Para 1829 la Cámara de Diputados, se instaló en uno de los salones del primer piso de Palacio Nacional hasta 1847, años más tarde la Cámara de Diputados ocupó distintas sedes en diversas entidades federativas.

El palacio legislativo de Donceles se convirtió en la residencia permanente de la Cámara de Diputados por 70 años, con la Reforma Política de 1977 se incrementó el número de diputados haciendo insuficiente el espacio de Donceles. Ante esto, se construyó un nuevo recinto en donde se ubicaba la estación y patio de maniobras de la estación de ferrocarriles de San Lázaro. En 1981 se instaló formalmente la LI Legislatura del Congreso de la Unión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en donde a la fecha reside, en Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque.

La Cámara de Diputados es un Órgano de representación popular que integra el Poder Legislativo Federal con sujeción a las reglas que rigen nuestro sistema bicameral.

Este Órgano Legislativo, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está integrado por 500 Diputados representantes de la Nación, que son electos por los ciudadanos mexicanos, cada 3 años: 300 electos según el principio de votación mayoritaria relativa y 200 que son electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales votadas en circunscripciones nominales.

A partir de la LXV Legislatura, el Congreso de la Unión es reconocido por haber alcanzado la integración paritaria de la Cámara de Diputados, con mujeres ocupando el 50% de las diputaciones federales, es decir 250 de las 500 curules en San Lázaro.

En la actualidad, la igualdad entre los géneros para participar en el ámbito de la política y la economía, constituye uno de los indicadores que suele tomarse en cuenta para evaluar el avance del desarrollo de las democracias. Es por ello, que para la LXV Legislatura, los compromisos legislativos han estado enfocados hacia una sociedad más igualitaria.

La Cámara de Diputados tiene como misión iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país. Asimismo, cumple con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización, de control y jurisdiccionales, las cuales lleva a cabo atendiendo a principios de:

- Responsabilidad y compromiso con la sociedad.
- Objetividad e imparcialidad en el desarrollo de sus atribuciones.
- Eficiencia y mejora continua en el desarrollo de los procesos legislativos, parlamentarios y administrativos.
- Transparencia en el funcionamiento de la Cámara en su conjunto.

En ese contexto, esta Soberanía tiene como visión ser la institución política de la Nación que reúna, simbolice y lideree la representación del régimen democrático, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar, y la seguridad de la sociedad y cuya eficiencia institucional se logra sobre la base del análisis, el diálogo y el consenso de la legislación

que el país requiere para su desarrollo; todo ello cumpliendo con los valores institucionales de integridad, honradez, imparcialidad, justicia/igualdad, responsabilidad, respeto, rendición de cuentas, en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

La Estrategia Legislativa de la Cámara de Diputados tiene como fin transversalizar la perspectiva de sostenibilidad en el marco normativo federal para apoyar en el desarrollo sostenible de México. Esta ruta identifica las leyes que requieren reformarse a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las áreas de oportunidad existentes en la legislación federal.

Por su parte, el presupuesto de egresos de este Órgano integrante del Poder Legislativo, es aprobado por la propia Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se incluyen los capítulos necesarios para cubrir sus gastos y ejercer su función primordial en apego a los principios de austeridad.

En este sentido, el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio 2023, fue orientado para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios de la función legislativa, entre los que destacan:

- Formular, analizar, discutir y en su caso, aprobar las iniciativas de ley o decretos que propongan las (os) CC. Diputadas y Diputados, además de revisar las iniciativas de ley que se originen en la Cámara de Senadores. Asimismo, aquellas que en materia federal se originen en las Legislaturas estatales, en el Congreso de la Ciudad de México y las que emita el Poder Ejecutivo Federal.
- Examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública Anual.
- Cumplir con las atribuciones y disposiciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de esta emanan en el ámbito legislativo.

Es así que, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, es el resultado de una revisión y previsión congruente de gasto que se circunscribe en una disciplina presupuestal y garantiza el buen funcionamiento de este Órgano Legislativo, basado en políticas racionales, igualitarias y transparentes en el origen y aplicación de los recursos.

Asimismo, el ejercicio del presupuesto se realizó atendiendo en todo momento los requerimientos y necesidades operativas, con la finalidad de lograr un adecuado desempeño de sus funciones constitucionales, privilegiando programas de mantenimiento e inversión tendentes a salvaguardar la seguridad de las (os) Legisladoras y Legisladores, personal e instalaciones, con la intención de contar con los servicios necesarios para su operación. El total de recursos que erogó este Órgano Legislativo durante el año 2023 fue de 8,837,297,609.0 pesos, el cual se desagrega en dos rubros conforme a su clasificación económica: Gasto Corriente y Gasto de Inversión, los cuales se detallan en el apartado correspondiente.

La austeridad y disciplina presupuestaria han sido parte fundamental para las Diputadas y Diputados de la LXV Legislatura ya que ha considerado en todo momento, la maximización de recursos, para evitar el dispendio y procurando que los recursos se apliquen efectivamente a la actividad prioritaria de la Cámara, en estricto apego a la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, racionalidad, eficiencia, eficacia, igualdad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, todo ello para que el trabajo legislativo coadyuve con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.

A continuación, se informa a manera de estadística, las actividades legislativas llevadas a cabo durante el año 2023 por esta Cámara:

CUENTA PÚBLICA 2023

Asunto		Segundo año	Tercer año
		LXV Legislatura Segundo Período	LXV Legislatura Primer Período
Sesiones	Número	30	41
Iniciativas	Presentadas	1207	1165
	Aprobadas	83	21
	Desechadas	0	0
	Retiradas	71	10
	Pendientes	1053	1134
Proposiciones	Presentadas	534	514
	Aprobadas o Resueltas	61	0
	Desechadas	344	0
	Retiradas	7	4
	Pendientes	122	500
Minutas enviadas	Enviadas	106	86
Minutas recibidas	Recibidas	59	85
Dictámenes de leyes o decretos	Aprobados	112	97
Dictámenes negativos de minutas e iniciativas	Aprobados	0	0
Dictámenes negativos de proposiciones con punto de acuerdo	Aprobados	0	0

Autorizó: Mtra. Luisa Citlalli Martínez Matus

Directora de Contabilidad

Elaboró: C.P. Alfredo Rafael Salazar Chávez

Subdirector de Contabilidad y Cuenta Pública